

CIRCULAR INFORMATIVA No. 100

CIR_LBTP_100.07

México D.F. a 29 de mayo de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Anexo No. 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California.**

Contenido.- En relación con el Convenio de Colaboración Administrativa señalado, el Anexo No. 16 establece la coordinación que se llevará a cabo entre la Secretaría y el Estado de Baja California, a fin de que dicha entidad asuma las funciones operativas de administración en relación con los derechos de vida silvestre que señalan los artículo 194-F, 194-F1 y 194-G de la Ley Federal de Derechos, entre los que se encuentran aquellos que deben cubrirse por concepto de expedición de permisos, autorizaciones y certificados relacionados con la exportación, importación o reexportación de ejemplares, productos y subproductos de especies silvestres.

- El estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por los derechos señalados.

- Se dispone que los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría, serán concluidos por ésta; los ingresos así obtenidos corresponderán a la Federación.

Vigencia.- Comienza el día de mañana.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx